



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2019-MPCH-A

Chincheros, 06 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

Opinión Legal N° 105-2019-MPCH/U.A. L, de fecha 29 de abril 2019, Informe N° 205-2019-MPCH-SGDUR/DIC, de fecha 28 de marzo del 2019, Informe N° 077-2019-JAPV-UC/MPCH, de fecha 28 de marzo del 2019, solicitud con registro de mesa de partes N° 2665-2019, de fecha 26 de marzo 2019, recibo de caja N°0081835 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, Los Gobiernos Locales, entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y Canales Inmediatos de Participación Vecinal en los Asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes a colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, por ello son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en Asuntos de su Competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, por tal los Gobiernos Municipales, tiene por finalidad, esencial fomentar el Desarrollo Provincial y Distrital, promoviendo la inversión pública, y por ende el empleo, garantizando el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, ello de acuerdo a sus planes dentro de su Jurisdicción Para su Desarrollo.

Que, con solicitud registrado por mesa de partes N° 2665-2019, de fecha 26 de marzo 2019, recibo de caja N°0081835, presentado por el Sr. **LEONIDAS PILLACA CARBAJAL**, identificado con DNI. N° 31462014, quien solicita visación de Planos y aprobación de Sub División de predio.

Que, con Informe N° 205-2019-MPCH-SGDUR/DIC, de fecha 28 de marzo del 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, quien solicita aprobación de Sub División de Predio Mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 077-2019-JAPV-UC/MPCH, de fecha 28 de marzo del 2019, presentado por el Responsable de la Unidad de Catastro, quien solicita aprobación resolutive de subdivisión del lote Ubicado en el Jr. Ayacucho MZ "G" Lote "25", sub división del lote del Sr. **LEONIDAS PILLACA CARBAJAL**, siendo con una dimensión Dividido de la siguiente manera:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

LOTE MATRIZ:

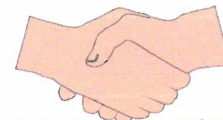
PROPIETARIO: LEONIDAS PILLACA CARBAJAL Y MARINA ANTONIETA PALOMINO ULLCA.

Síguenos en:





000029



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

¡Gestión Para Todos!

Que, existe un informe donde adjunta la memoria descriptiva certificado por el ing. **OBERT INCACAYO CARDENAS** Sub Gerente De Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y que de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria se ha acreditado el derecho de propiedad alegando según pueda verse, ya la sub división por los ingenieros antes señalados.

Que, de acuerdo al plano de ubicación, perimétrica memoria descriptiva y el plano matriz, y la documentación adjuntada, la Oficina de Asesoría Jurídica, con **Opinión Legal N° 105-2019-MPCH/U.A. L.** de fecha 29 de abril 2019, Opina: **DECLARAR PROCEDENTE**, la Sub División del lote del Sr. **LEONIDAS PILLACA CARBAJAL**, identificado con DNI. N° 31462014, siendo con una dimensión de la matriz, 289.51 m², área del lote, con un perímetro de 69.38 ml. los mismos que están señalando en los considerandos.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los fundamentos indicados, estando señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades señaladas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Sub División del lote del Sr. **LEONIDAS PILLACA CARBAJAL**, identificado con DNI. N° 31462014, siendo con una dimensión de la matriz, 289.51 m², área del lote, con un perímetro de 69.38 ml. con una dimensión Dividido de la siguiente manera:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS**LOTE MATRIZ:****PROPIETARIO:** LEONIDAS PILLACA CARBAJAL Y MARINA ANTONIETA PALOMINO ULLCA.Área del Lote Matriz 289.51 m².

Perímetro del Terreno 69.38 ml.

- ❖ **Frente (Oeste):** 20.86, ml. con la calle Ayacucho.
- ❖ **Derecha (Sur):** 15.61 ml. con el Lote N°24.
- ❖ **Izquierda (Norte):** 12.47 ml. con el Jr. I.
- ❖ **Fondo (Este):** 18.36, 2.07 ml. con el lote N°26 y N°23.

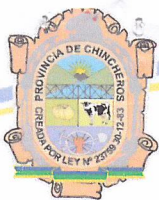
LOTE 25. REMANENTE:**PROPIETARIO:** GUISEL PILLACA PALOMINO.Área del terreno: 90.48 m².

Perímetro Total: 39.99 ml.

- ❖ **Frente (Oeste):** 6.88 ml. con la calle Ayacucho.
- ❖ **Derecha (Sur):** 13.55 ml. con el lote N°25-A.

Siguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Área del Lote Matriz 289.51 m².
Perímetro del Terreno 69.38 ml.

- ❖ Frente (Oeste): 20.86, ml. con la calle Ayacucho.
- ❖ Derecha (Sur): 15.61 ml. con el Lote N°24.
- ❖ Izquierda (Norte): 12.47 ml. con el Jr. I.
- ❖ Fondo (Este): 18.36, 2.07 ml. con el lote N°26 y N°23.

LOTE 25. REMANENTE:

PROPETARIO: GUISEL PILLACA PALOMINO.

Área del terreno: 90.48 m².
Perímetro Total: 39.99 ml.

- ❖ Frente (Oeste): 6.88 ml. con la calle Ayacucho.
- ❖ Derecha (Sur): 13.55 ml. con el lote N°25-A.
- ❖ Izquierda (Norte): 12.47 ml. con el Jr. I.
- ❖ Fondo (Este): 7.07 ml. con el lote N°26.

LOTE 25-A. RESULTANTE:

PROPETARIO: MARITA LEONELA PILLACA PALOMINO.

Área del terreno: 90.66 m².
Perímetro Total: 41.10 ml.

- ❖ Frente (Oeste): 6.88 ml. con la calle Ayacucho.
- ❖ Derecha (Sur): 14.60 ml. con lote N°25-B.
- ❖ Izquierda (Norte): 13.55 ml. con el lote N°25.
- ❖ Fondo (Este): 6.07 ml. con el lote N°26.

LOTE 25-B. RESULTANTE:

PROPETARIO: FRESSIA PILLACA PALOMINO.

Área del terreno: 108.37 m².
Perímetro Total: 44.61 ml.

- ❖ Frente (Oeste): 7.10 ml. con la calle Ayacucho.
- ❖ Derecha (Sur): 14.60 ml. con lote N°24.
- ❖ Izquierda (Norte): 14.60 ml. con el lote N°25-A.
- ❖ Fondo (Este): 5.22, 2.07 ml. con el lote N°26 y N°23.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000007



¡Gestión Para Todos!

- ❖ Izquierda (Norte): 12.47 ml. con el Jr. I.
- ❖ Fondo (Este): 7.07 ml. con el lote N°26.

LOTE 25-A. RESULTANTE:

PROPETARIO: MARITA LEONELA PILLACA PALOMINO.

Área del terreno: 90.66 m².

Perímetro Total: 41.10 ml.

- ❖ Frente (Oeste): 6.88 ml. con la calle Ayacucho.
- ❖ Derecha (Sur): 14.60 ml. con lote N°25-B.
- ❖ Izquierda (Norte): 13.55 ml. con el lote N°25.
- ❖ Fondo (Este): 6.07 ml. con el lote N°26.

LOTE 25-B. RESULTANTE:

PROPETARIO: FRESSIA PILLACA PALOMINO.

Área del terreno: 108.37 m².

Perímetro Total: 44.61 ml.

- ❖ Frente (Oeste): 7.10 ml. con la calle Ayacucho.
- ❖ Derecha (Sur): 14.60 ml. con lote N°24.
- ❖ Izquierda (Norte): 14.60 ml. con el lote N°25-A.
- ❖ Fondo (Este): 5.22, 2.07 ml. con el lote N°26 y N°23.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS- APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:



YouTube



2019